



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N°029-19-IPEN/GRAL

*Transp*  
LIMA, 09/OCT/2019

**VISTOS:** El Informe N° 057-2019-PLPR/RACI de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente 46854 de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, el cual tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, con Oficio N° D000339-2019-PCM-SSSAR del 18 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitó entre otros puntos, se designe al responsable del administrador de usuario para acceder al SUT;

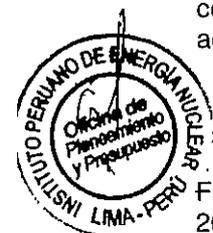
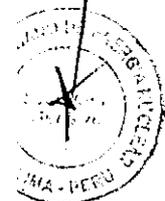
Que, mediante Informe N° 057-2019-PLPR/RACI, la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye, que según lo establecido en el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, es preciso que la Gerencia General designe al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, a fin de iniciar con la carga de información en el mencionado sistema;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Gerencia General en el proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente 46854, propone como responsable de la administración de usuarios para acceder al SUT a la servidora Gladis Cruz Poma;

Que, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Secretaria General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar como responsable de la Administración de Usuarios para acceso al Sistema Único de Trámites (SUT) a la servidora Gladis Cruz Poma.

**Artículo Segundo.-** Las funciones de la responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), se encuentran contempladas en el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días de publicada la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
Econ. Jim Orlando Carrera Yalan  
Gerente General  
Instituto Peruano de Energía Nuclear